Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°...30...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS" ID 408.683

- 1 -

Asunción, 14 de marzo de 2022

VISTO: *El Memorándum UOC N° 04/2022 del 09 de marzo de 2022, de la Dirección de Contrataciones (Expediente N° 4176/22); y,*

CONSIDERANDO: *Que, el pedido surge a raíz de la Nota D.A. N° 044/2022 del 28 de enero de 2022, de la Dirección Administrativa, mediante la cual se remite el Memorándum DBP N° 10/2022 del Departamento de Bienestar del Personal dependiente de la Dirección de Desarrollo de las Personas de la Dirección General de Talento Humano, por medio del cual se solicita el inicio del proceso de llamado para el servicio de guardería para hijos de funcionarios del Ministerio de Justicia.*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección de Contrataciones, a través del Dictamen N° 09 del 01 de marzo de 2022, ha expedido su parecer favorable expresando lo siguiente: «es parecer de este Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica que el análisis de las bases y condiciones del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS" ID 408.683 cumple, prima facie, con los requisitos formales exigidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, por lo que no existe ningún impedimento lego que obste a la continuidad de este proceso de contratación».

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, por medio del Dictamen N° 136/2022 del 09 de marzo de 2022, ha expedido su parecer favorable expresando lo siguiente: «...de los antecedentes arrimados y las consideraciones hechas conforme a las disposiciones que rigen la materia, esta Dirección General considera que no existen impedimentos legales a efectos de proseguir con el proceso licitatorio POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2022 SERVICIOS DE GUARDERÍA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS ID: 408.863, teniendo en cuenta que cumplen todas las cuestiones procedimentales de forma».

Que, por Memorándum UOC N° 04/2022 del 09 de marzo de 2022, de la Dirección de Contrataciones, se solicitó la autorización para dar inicio al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS" ID 408.683; aprobar las bases y condiciones y conformar el Comité de Evaluación de Ofertas.

Resolución N°....30...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS" ID 408.683

Que, la Dirección de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones conforme a los requerimientos de cantidades y especificaciones técnicas remitidos por la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS" ID 408.683, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Ley N° 2051/03" de Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Publico y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resoluciones de la Máxima Autoridad de las Instituciones.

Que, el Articulo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones públicas" señala: "las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional y externa que se llegare a estimar conveniente"

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 22/2022 del 21 de febrero de 2022 – objeto del gasto 269 (servicios técnicos y profesionales varios), por un valor de guaraníes Doscientos Millones (G. 200.000.000.-). En caso de existir saldos, los mismos se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, articulo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarios generales relativas al ámbito de sus competencia legal y fiscalizar su cumplimiento" e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

Resolución Nº...30...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 "SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS" ID 408.683

- 3 -

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 "SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS" ID 408.683.*

Art. 2º.- ***AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 "SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS" ID 408.683, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que afecta al Sub Grupo del Objeto del Gasto 269 (servicios técnicos y profesionales varios).*

Art. 3º ***CONFORMAR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado dispuesto en el Artículo 2º, con las siguientes personas detalladas a Continuación:*

- *Mirtha Liz Alvarez Peña, por la Dirección Administrativa;*
- *Elda Zully González de Ríos, por la Dirección Administrativa;*
- *María Angelina Acosta Benítez, por el Departamento de Bienestar del Personal.*

Art. 4º ***AUTORIZAR** a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobada por el Artículo 1º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

Art. 5º ***COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las normativas vigentes.*

Art. 6º ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

José María Sosa Duarte
Secretario General

Edgar Olmedo Silva
Ministro